

**FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 59064001-001-02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día primero del mes de marzo del año dos mil dos y encontrándose reunidos en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Antonio Gómez Pelegrín**, Director General de Administración; **Lic. Sandra Flores Espinoza**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, **Lic. Noé Pérez Hernández**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **Lic. Antonio Zaldo Carreón**, Jefe de la Oficina de Impresiones de la Subdirección de Servicios Generales; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **C.P. Maribel Monteros Pérez**, Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios públicos de la dependencia convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. **59064001-001-02** relativa a la contratación del “**Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

**II.-** Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la contratación del “Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

**III.-** Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-001-02 se publicó simultáneamente con fecha veintiuno de febrero del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

**IV.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases

estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 21, 22, 25, 26 y 27 de febrero del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha primero del mes de marzo de dos mil dos, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de la empresa: **Sistemas Contino, S.A. de C.V.** -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico de fecha primero de marzo del presente año, signado por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Subdirector de Servicios Generales; y el Lic. Antonio Zaldo Carreón, Jefe de la Oficina de Impresiones de la Subdirección de Servicios Generales; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a la propuesta técnica presentada por la empresa participante, y que se agrega al presente como Anexo 1, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la partida única en concurso, ya que presenta las facturas que avalan los modelos presentados en su propuesta y cuya introducción al mercado mexicano son de fecha diciembre del 2001; así mismo está presentando los certificados de producto reconstruido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana (NOM-016-SCFI-1993) de fecha marzo del 2001; esto significa que son equipos reconstruidos y por lo tanto son funcionalmente nuevos y cumplen con los requisitos de calidad para el servicio que requiere esta Secretaría. -----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el pedido y contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones y muestras presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las bases Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada por el participante, que ha satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el Area usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- 
- Se adjudica a la empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, la **partida única en concurso**, relativa a la contratación del “Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado”, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$1,685,808.00 (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, monto que abarca un periodo de 9 meses, contados a partir del mes de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2002.-----

-----

El total adjudicado en la presente licitación por la **partida única en concurso** es de **\$1,685,808.00 (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, monto que abarca un periodo de 9 meses, contados a partir del mes de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2002. -----

-----

**Nota:** se reduce el periodo de contratación del servicio de 10 a 9 meses, debido a que rebasa la suficiencia presupuestal, con base en la Cláusula Cuadragésima Segunda de las Bases de participación de la presente Licitación Pública.-----

-----

Toda vez que la empresa adjudicada ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

-----

**TERCERO.-** Se hace saber al participante ganador que la contratación del servicio solicitado en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se informa que deberá prestar el servicio exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la junta de Aclaraciones, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, se rescindiré el contrato respectivo; de acuerdo al Art. 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -----

-----

**CUARTO.-** Notifíquese a la empresa participante, en los términos previstos en las bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

-----

**QUINTO.-** Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la forma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública No. **59064001-001-02**. -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las dieciocho horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia. -----

#### **POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE**

**Lic. Antonio Gómez Pelegrín**  
Director General de Administración

**Lic. Sandra Flores Espinoza**  
Representante de la Dirección General de  
Administración

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Subdirector de Adquisiciones y  
Arrendamientos

**Lic. Noé Pérez Hernández**  
Representante de la Dirección General de  
Asuntos Jurídicos

**C Lic. Antonio Zaldo Carreón**  
Jefe de la Oficina de Impresiones de la  
Subdirección de Servicios Generales

**Lic. Plutarco Hernández Sagahón**  
Contralor Interno

**C.P. Maribel Monteros Pérez**  
Representante de la Contraloría Interna

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 59064001-001-02**